



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1767. /

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Contratar Servicio de Movilización, para trasladar Equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Psicosocial.

Laja, Marzo 17 de 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 192 de fecha 10-03-2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Registro Social Hogares 2017.
- 2.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal
- 3.-D.A. N° 9023 de fecha 16-11-2016, que aprueba Programas Sociales 2017
- 4.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: las Bases Administrativas y anexos del llamado "Contratar Servicio de Movilización", para trasladar Equipo de trabajo Programa Acompañamiento Psicosocial, en el sector Urbano – Rural de la Comuna de Laja.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública.

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM
- Oficina Programa Psicosocial
- Unidad de Adquisiciones